

Núm. expte.: PS-SE-2853/2003.

Nombre y apellidos: Doña Celeste de Jesús Farinha Vidinha.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Núm. expte.: PS-SE-3173/2003.

Nombre y apellidos: Don Javier Carvajal Gaga.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Núm. expte.: PS-SE-3500/2003.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Garceso Espejo.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Núm. expte.: PS-SE-4231/2003.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Moya Corbalán.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Núm. expte.: PS-SE-4259/2003.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Suárez Raya.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Núm. expte.: PS-SE-4496/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Gallego Medina.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Núm. expte.: PS-SE-4889/2003.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Miranda Mendoza.  
Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional la percepción de ingresos por la unidad familiar, se le da audiencia, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado dicho trámite.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de agosto de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo notificando a don Jaime Bruña Buiza Orden de la Consejera de Cultura, de 16 de julio de 2004, resolutoria de recurso de alzada, referente a expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 16.7.2004, por la que se resuelve recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, referente a expediente sancionador por infracción del artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en finca Orihuela, término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Jaime Bruña Buiza, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. 181/03 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 16 de julio de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, C/ San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla a 3 de agosto de 2004. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de 2 de junio de 2004, recaída en el procedimiento 026/04 sancionador seguido contra don Antonio Hernández Navarro.*

Intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Hernández Navarro con DNI: 30804717N del Acuerdo de Iniciación dictado con fecha 2 de junio de 2004, por el que se inicia procedimiento sancionador, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con los prevenidos en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pueda valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3 del RPS.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de clave A5.318.730/2121, Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción desde la ETAP de El Chaparral a Santa Fe y Chauchina Modificado núm. 1, término municipal de Albolote. (PP. 2739/2004).*

Con fecha 3 de septiembre de 2002, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción desde la ETAP de el Chaparral a Santa Fe y Chauchina» clave: A5.318.730/2111. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

Tras una serie de modificaciones en el trazado de la conducción, el Secretario General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía procedió a aprobar el modificado número 1 del citado proyecto, mediante Resolución de marzo de 2004.

A la vista de cuanto antecede, este Ayuntamiento en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto y modificación

antes citados designando como beneficiario al Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. Como beneficiario tendrá en el curso del expediente las facultades y obligaciones que determina el art. 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en especial pagar o consignar, en su caso la cantidad fijada como justo precio, y para lo cual figura en el expediente certificado de retención de crédito, concretamente en la partida 4410.68004 del Presupuesto de Ejercicios Cerrados del Consorcio para el desarrollo de la Vega- Sierra Elvira.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 9 de septiembre de 2004 a las 9,00 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Albolote, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

En dicho acto se les entregarán las hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación procediendo al abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja general en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6.º de la LEF procederá la inmediata ocupación de la finca.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE

FINCA Nº	DATOS DE LA PROPIEDAD	DATOS CATASTRALES			DATOS DE LA EXPROPIACION			
	NOMBRE DEL PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	SUP. TOTAL DE LA FINCA (ha)	SUPERFICIE OCUP. TEMPORAL DE LA FINCA (m2)	SUPERFICIE SERVIDUMBR E DE ACUEDUCTO (m2)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)
1	Diputación Provincial de Granada	16	42	Los Frailes		2.926,19	1.400,38	5
2	Antonio Rodríguez Rodríguez	16	43	Los Frailes	0,5360	1.614,43	789,02	
3	Nuria Espona Bafiáres e hijos	16	21	Los Frailes	0,6529	364,96	166,74	
4	Herederos de Francisca García Carrasco	16	26	Los Frailes	0,1802	351,56	163,95	

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento (Plaza de España, 1, 18220, Albolote), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Albolote, 27 de julio de 2004.- Concepción Ramírez Marín.